



INDICE

Página

1. Oficio de Solicitud	1
2. Proyectos del PIDI al que se le da seguimiento	2
3. Objetivo de la contratación de los servicios informáticos solicitados	3
4. Antecedentes	4
5. Alcance	5
6. Cantidad y descripción técnica de la contratación del servicio solicitado	6
7. Descripción del uso y aprovechamiento del servicio solicitado y distribución por Área	7
8. Estudio de Mercado	8
9. Beneficios Esperados	9



1. Oficio de Solicitud

México, D.F. a 12 de junio de 2003

**ING. RAYMUNDO ARTÍS ESPRIÚ,
PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITÉ DE INFORMÁTICA DEL GDF,
P R E S E N T E.**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en el marco de sus atribuciones contempla el "Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial" (art. 5º. LOPAOT). En ese sentido, una de las líneas estratégicas para la gestión 2003 de la PAOT, es el fortalecimiento de sus capacidades, mediante la implantación de soluciones, que optimicen las actividades de creación, compilación, actualización y difusión de la información que maneja la Procuraduría, y que incorporen herramientas para el análisis y evaluación de su gestión institucional.

Con esta visión, a finales del 2002, la PAOT elaboró la definición conceptual del nuevo Sitio de la PAOT y de su Centro de Información y Documentación, como un espacio virtual para poner al alcance del público y de los funcionarios de la entidad, una vasta información especializada en materia ambiental y de ordenamiento territorial (legislación, normatividad, documentos técnicos, investigaciones, artículos, notas, denuncias, resoluciones, foros, etc.), dando pie a las tareas de desarrollo e implantación institucional del nuevo Sitio y su Centro de Información y Documentación durante el año 2003.

La operación del Sitio y su Centro de Información y Documentación, permitirá a la PAOT, compilar, sistematizar y analizar la información técnico-jurídica que genere u obtenga como producto de sus tareas de investigación y atención de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial.

Mediante el uso de nuevas tecnologías, el Centro de Información y Documentación, estará disponible para los usuarios de Internet a través del Sitio de la PAOT, ofreciendo toda la información con la que cuenta la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

Con base en lo anterior, anexo al presente le envío el "Formato de Justificación Técnica para la Contratación de Servicios Informáticos", solicitando a Usted atentamente su opinión técnica para llevar a cabo el proyecto descrito. No omito mencionarle que el Organismo cuenta con el presupuesto autorizado para tal fin.

Agradeciendo de antemano su siempre valioso apoyo, me pongo a sus órdenes para tratar cualquier duda u observación al respecto.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COORDINADORA**

LIC. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ

c.c.p. **Lic. Enrique Provencio.** Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. Presente.
Lic. Elias Eduardo Roman. Coordinador Administrativo. Presente .
Lic. Atenea Bello Sánchez. Secretaria Técnica del Comité de Informática del GDF. Presente .



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS**

2. Proyectos del PIDI al que se les da seguimiento



Sitio web de la PAOT

- **Programación de la Segunda Versión del Sitio Web de la PAOT**



Sistematización de los Procesos y Actividades Sustantivas

- **Centro de Información y Documentación**

3. Objetivo de la contratación del servicio informático solicitado

- a) **Transparentar la gestión pública garantizando el derecho ciudadano de acceso a la información, brindando a la población mejores servicios, a través de mecanismos ágiles de participación y corresponsabilidad social mediante el uso de instrumentos computacionales para atender las tareas de información de la PAOT**
- b) **Poner al alcance del público a través del Sitio de Internet de la PAOT, toda la información especializada en materia ambiental y de ordenamiento territorial del Distrito Federal, que constituye la base legal, reglamentaria, institucional y técnica pertinente a la regulación y protección ambiental.**
- c) **Ampliar y mejorar los mecanismos tradicionales de vinculación y coordinación con otras instancias y autoridades, de tal forma que el sitio de la PAOT apoye la correcta comprensión y cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el D.F., brindando información oportuna a los distintos interlocutores de la PAOT, tanto a los ciudadanos como a los órganos fiscalizadores de la Procuraduría**
- d) **Operar el Centro de Información y Documentación de la PAOT, para compilar y sistematizar la información técnico-jurídica que genere u obtenga como producto de sus tareas de investigación y atención de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial, facilitando el acceso y la consulta al acervo de información y bases de datos de la Procuraduría a través de su sitio web.**
- e) **Promover el desarrollo y uso de herramientas informáticas para apoyar el cabal cumplimiento de las tareas sustantivas de la entidad, ofreciendo servicios de información a la población sobre la problemática ambiental-territorial del Distrito Federal y del desempeño institucional de la PAOT, en el marco de la legislación aplicable al manejo y difusión de información pública.**
- f) **Hacer una guía temática que permita, en materia ambiental, la vinculación de documentos específicos y generales.**



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS**

4. Antecedentes

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en el marco de sus atribuciones contempla el “Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial” (art. 5º. LOPAOT). En ese sentido, una de las líneas estratégicas para la gestión 2003 de la PAOT, es el fortalecimiento de sus capacidades, mediante la implantación de soluciones que optimicen las actividades de creación, compilación, actualización y difusión de la información que maneja la Procuraduría, y que incorporen herramientas para el análisis y evaluación de su gestión institucional.

Con esta visión, a finales del 2002, la PAOT elaboró la definición conceptual del nuevo Sitio de la PAOT y de su Centro de Información y Documentación, como un espacio virtual para poner al alcance del público y de los funcionarios de la entidad, una vasta información especializada en materia ambiental y de ordenamiento territorial (legislación, normatividad, documentos técnicos, investigaciones, artículos, notas, denuncias, resoluciones, foros, etc.), dando pie a las tareas de desarrollo e implantación institucional del nuevo Sitio y su Centro de Información y Documentación durante el año 2003.

La operación del Sitio y su Centro de Información y Documentación, permitirá a la PAOT, compilar, sistematizar y analizar la información técnico-jurídica que genere u obtenga como producto de sus tareas de investigación y atención de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial.

Mediante el uso de nuevas tecnologías, el Centro de Información y Documentación, estará disponible para los usuarios de Internet a través del Sitio de la PAOT, ofreciendo toda la información con la que cuenta la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

5. Alcance

Cuadro Resumen de los servicios solicitados

<u>Descripción</u>
Contratación de los servicios de informática para el desarrollo e implantación de la segunda versión del Sitio y del Centro de Información y Documentación de la PAOT en el servidor Web de la Procuraduría, garantizando la adecuada y oportuna disponibilidad de la información, y facilitando su consulta mediante el uso de buscadores de contenido y bases de datos. La información disponible se administrará en módulos para permitir la consulta general por parte de la población, y específica para los usuarios internos de la Procuraduría. En estos términos se buscará que el Sitio de la PAOT y su Centro de Información y Documentación, se constituyan en una de las fuentes principales de información sobre el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, incrementando sustancialmente los servicios que la Procuraduría ofrezca a través de este medio.

6. Cantidad y descripción técnica de la contratación del servicio solicitado

Se contempla la generación de un contrato de servicios informáticos que cubra los siguientes requerimientos:

1. Desarrollo e implantación del nuevo Sitio de la PAOT, el cual comprende:

- 1.1. Depuración y desarrollo de la Propuesta Gráfica e Iconográfica
- 1.2. Depuración y desarrollo de la Estructura de Navegación del Sitio
- 1.3. Generación del Mapa General de Navegación
- 1.4. Generación del Administrador de Contenidos
- 1.5. Generación del Modelo de Bases de Datos
- 1.6. Generación de un buscador de contenido
- 1.7. Generación de los Formularios para la Atención de Denuncias
- 1.8. Generación de la interfase de transferencia de información con la base de datos de denuncias
- 1.9. Generación de contadores para el monitoreo de los accesos al Site

2. Desarrollo e implantación del Centro de Información y Documentación de la PAOT en el Sitio Web de la PAOT

- 2.1 Depuración y desarrollo de la Propuesta Gráfica e Iconográfica
- 2.2 Depuración y desarrollo de la Estructura de Navegación
- 2.3 Depuración y desarrollo de la Guía Temática del Centro
- 2.4 Generación del Administrador de Contenidos
- 2.5 Generación del Modelo de Bases de Datos
- 2.6 Generación de un buscador de contenido
- 2.7 Generación de contadores para el monitoreo de los accesos al Centro
- 2.8 Carga de la información compilada por la PAOT clasificada de acuerdo a la Guía Temática del Centro

7. Descripción del uso y aprovechamiento del servicio solicitado y distribución por Área

Servicio Solicitado	Descripción del Uso	Área
Desarrollo e Implementación de la segunda versión del Sitio de la PAOT y su Centro de Información y Documentación	- Poner al alcance del público a través del Sitio de Internet de la PAOT, toda la información especializada en materia ambiental y de ordenamiento territorial del Distrito Federal, que constituye la base legal, reglamentaria, institucional y técnica pertinente a la regulación y protección ambiental y ordenamiento territorial. - Operación del Centro de Información y Documentación de la PAOT, para compilar y sistematizar, la información técnico-jurídica que genere u obtenga como producto de sus tareas de investigación y atención de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial. - Difundir información oportuna y confiable de los ámbitos de competencia de la PAOT, tales como indicadores, estadísticas, documentos, normas, programas, iniciativas, resultados y convocatorias, entre otros. - Efectuar de manera sistemática, la compilación y actualización en bases de datos, de la información de leyes, normas, reglamentos, programas, Diarios y Gacetas Oficiales, relativa al cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial para el Distrito Federal.	Todo el personal de la PAOT, instituciones diversas y público en general.

8. Estudio de Mercado

Concepto	Web Comunicaciones	Andresen & Asociados	G. PINO
❖ Desarrollo e Implantación del Sitio Web de la PAOT y Desarrollo e Implantación del Centro de Información y Documentación en el Sitio Web de la PAOT	\$620,000	\$405,000	\$280,000

9. Beneficios Esperados

- ✓ **Ampliar y mejorar los mecanismos de vinculación y coordinación con otras dependencias y entidades públicas y privadas y con la ciudadanía en general, brindando espacios para la consulta de información, asesoría especializada, atención de denuncias y foros de discusión relativos al medio ambiente y el ordenamiento territorial.**
- ✓ **Mejorar la gestión institucional de la PAOT y fortalecer sus acciones de información, difusión, administración y análisis de información.**
- ✓ **Realizar, de manera permanente, las tareas de compilación de información técnico-jurídica y sistematización producto de sus tareas de investigación y atención de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial.**
- ✓ **Un acceso ágil al personal de la PAOT y al público en general, a una extensa variedad de información ambiental y territorial.**